

Acuerdo No. 047-2010/IAIP
Tegucigalpa, M.D.C.; 17 de agosto de 2010

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 15 del Reglamento Interno de Funcionamiento del IAIP, le corresponde al Pleno de Comisionados el aprobar las normas que regirán la operación y administración del Instituto.

CONSIDERANDO: Que en la sesión de fecha diecisiete (17) de agosto de dos mil diez, se dio lectura a la solicitud concerniente a la realización de una Modificación Presupuestaria, contenida en el Memorándum número **20-SGP-IAIP-2010**, remitido por el Gerente Administrativo, a la Comisionada Presidenta en fechas dieciséis (16) de agosto del año dos mil diez (2010).

CONSIDERANDO: Que en la sesión de mérito fueron aprobados por unanimidad de votos de los Comisionados del Pleno del IAIP, la Modificación Presupuestaria contenida en el Memorándum anteriormente descrito.

POR TANTO,

EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS Nos: 170-2006 Y 275-2009 Y LOS ARTÍCULOS 116Y 118 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria correspondiente al Aumento del Objeto de Gasto 21200 correspondiente a “Agua”, en un valor total de treinta y dos mil doscientos Lempiras. (L. 32,200.00); y Disminuir los Objetos de Gastos: 33100 correspondiente a “Papel de Escritorio” en un valor de doce mil doscientos Lempiras (L. 12,200.00); Objeto 33400 correspondiente a “Productos de Papel y Cartón” en un valor de diez mil Lempiras (L. 10,000.00); y el Objeto 35650 correspondiente a “Aceites Grasa y Lubricantes” en un valor de diez mil Lempiras (10,000.00), sumando un total de treinta y dos mil doscientos Lempiras exactos (L. 32, 200.00) en las tres deducciones.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE,

**Guadalupe Jerezano Mejía
Comisionada Presidente**

**Arturo Echenique Santos
Secretario del Pleno**